



EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

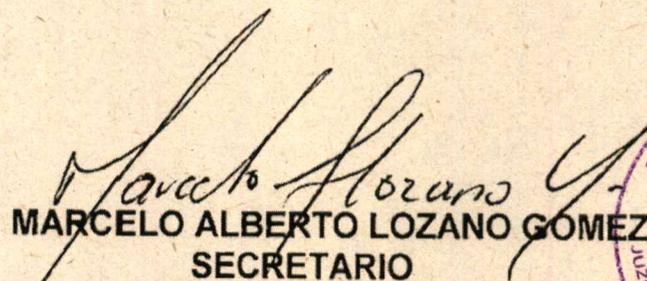
EMPLAZA

A la señora **JHOANA YURDEY PEÑA CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.120.578.517, para que comparezca por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha seis (06) de mayo del año dos mil veintidós (2022), en el proceso de **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovida por **ARTURO GONZALO SALAZAR MENDEZ** contra **JHOANA YURDEY PEÑA CARRILLO** radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2022-00025-00.

Se le advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy primero (01) de junio del año dos mil veintidós (2022).

El Secretario,


MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO



olida